



# RESOLUCION R-N° 1974-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 OCT 2024

Expte. N° 18.098/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de materiales y accesorios para la unión de la Nueva Red de Agua tramitada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido se realizó debido a la importancia de contar con los insumos de manera urgente, dada la proximidad de la conclusión de la obra y la necesidad de realizar el empalme con la actual red a fin de evitar la pérdida de grandes cantidades de agua.

QUE para la adquisición de los materiales se procedió a anticipar fondos con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a favor del Ing. Vicente Alejandro LOBO, Director a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, por el importe de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

QUE en tal sentido la mencionada Dirección procedió a la compra mediante Contratación Directa por Urgencia N° 027/24-DGOyS, adjuntando el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la mencionada dependencia y las invitaciones a cotizar a diferentes firmas del medio, cuyas ofertas fueron recepcionadas e incorporadas en estas actuaciones.

QUE obra en fs. 21 el Informe Técnico firmado por personal del área, en el que se informa que las empresas que presentaron presupuesto mantienen deuda en la AFIP por lo que aconsejan declarar fracasada la Contratación Directa por Urgencia N° 27/24.

QUE dada la necesidad de concretar con la compra de los materiales, se procedió con la Contratación Directa por Urgencia N° 028/24-DGOyS, efectuándose las respectivas invitaciones a cotizar y por las que se recibieron distintas ofertas.

QUE se adjunta en fs. 38 el Informe Técnico realizado por personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, en el que analizadas las ofertas recepcionadas aconsejan la adjudicación de la compra a la empresa LA CASA DEL PVC – ALEJANDRO DANIEL VARGAS, CUIT N° 20-25122771-4, con domicilio en calle Olavarría 197 de esta Ciudad, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 625.600,00), por cumplir con las características técnicas solicitadas, y desafectar la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00).

QUE obra en fs. 39 la Factura perteneciente a la mencionada empresa por la compra efectuada.

QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictamen N° 22.626 en el que analiza las actuaciones y el proyecto de resolución de fs. 54/55.

QUE dada la necesidad de concretar los trabajos en la red de agua, se encuadró la presente contratación en la Resolución CS N° 330/23 y CS N° 149/24.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.098/24

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Urgencia N° 27/224-DGOyS, dado que las empresas invitadas no regularizaron su situación en la AFIP.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa por Urgencia N° 28/2024-DGOyS, a la firma LA CASA DEL PVC – ALEJANDRO DANIEL VARGAS, CUIT N° 20-25122771-4, con domicilio en calle Olavarría 197 de esta Ciudad, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 625.600,00), por cumplir con las características técnicas solicitadas.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto en las partidas presupuestarias que correspondan para el Ejercicio 2024 de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1974-2024